



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 959 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 561-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 561-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **MARIA ELENA VILLANUEVA ARTEAGA**, por la **COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE SATIPO**, del 03 al 05 de junio de 2026, para **BRINDAR ASISTENCIA TECNICA RESPECTO A LA ELABORACION DEL MANUAL DE OPERACIONES (MOP)** para lo cual adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS)** N° 969, la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente y la **Certificación Presupuestal** Nota N° 969, por el monto total de S/. 500.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando N° 895 - 2026-GRJ/GGR/ORDITI	895	SATIPO	02	500.00	500.00	500.00
					TOTAL S/.	500.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

ORAF	
DOC. N°	10990781
EXP. N°	7297416



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **MARIA ELENA VILLANUEVA ARTEAGA**, por la **COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE SATIPO**, del 03 al 05 de junio de 2026, para BRINDAR ASISTENCIA TECNICA RESPECTO A LA ELABORACION DEL MANUAL DE OPERACIONES (MOP), para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 969, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 3405, por el monto total de S/. 500.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

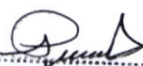
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **MARIA ELENA VILLANUEVA ARTEAGA**, por la **COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE SATIPO**, del 03 al 05 de junio de 2026, para BRINDAR ASISTENCIA TECNICA RESPECTO A LA ELABORACION DEL MANUAL DE OPERACIONES (MOP), por el monto total de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	166	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.1. 2.1	S/. 100.00
		2.3. 2.1. 2.2	<u>400.00</u>
Monto Total			S/. 500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CPC: IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 SEP 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)